

Hispania, LX/3, núm. 206 (2000)

FUENTES PARA LOS ESTUDIOS GENEALÓGICOS Y FAMILIARES EN LOS ARCHIVOS NOBILIARIOS

por

ARANZAZU LAFUENTE URIÉN

Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional

RESUMEN: *Se analiza la casuística más frecuente de evolución de los archivos nobiliarios con una serie de ejemplos extraídos de los archivos custodiados en la Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional: archivos conservados de forma íntegra desde sus orígenes, archivos de títulos incorporados a otros principales a través de matrimonio, pleito o por extinción de la línea sucesoria. Dispersión por reversión de títulos a la Corona o disgregación de archivos a causa de los procesos desamortizadores. Reconstrucción de archivos por la familia o en centros públicos. Y archivos de instituciones, familias o personalidades ajenas a la familia conservados en archivos nobiliarios.*

PALABRAS CLAVE: Archivos Nobiliarios. Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional. Nobleza.

ABSTRACT: *This article examines the evolution of noble archives by means of a series of examples taken from the archives preserved in the Sección Nobleza of the Archivo Histórico Nacional. It examines archives preserved in their entirety from their origins, and archives that absorb other noble titles through marriage, legal cases, or extinction of the hereditary line. It discusses reversion of titles to the Crown, the fragmentation of archives through disentailing, the reconstruction of archives by the family or in public centers, and institutional, family or individual records preserved in noble archives.*

KEY WORDS: Nobiliar Archives. Nobility at the National Historical Archive (A.H.N.). Nobility.

INTRODUCCIÓN

Los archivos nobiliarios, como todo archivo es reflejo y consecuencia de la institución que los crea, son la expresión de la historia y memoria de una fami-

Hispania, LX/3, núm. 206 (2000) 977-1000

lia noble, y en ellos están reflejadas las actividades personales y públicas de sus miembros, la administración de su patrimonio y el ejercicio de sus prerrogativas señoriales y jurisdiccionales durante generaciones. Durante los últimos años, la conservación en centros idóneos, públicos o privados, de los archivos de la Nobleza ha fomentado y hecho posible el acceso a los mismos, y ha provocado un mayor interés por los archivos de la nobleza desde un punto de vista tanto histórico como archivístico. En consecuencia, ha aumentado el número y la calidad de los trabajos publicados sobre estos. Son objeto de estudio desde la organización administrativa de las casas nobiliarias, a los cuadros de clasificación de fondos o el estudio de las cancellerías y tipologías documentales nobiliarias.

Definimos a los archivos nobiliarios como «archivos de archivos» por no ser archivos de una única institución, sino la suma de todos aquellos, de distintas familias y títulos, que por diversas circunstancias ha ido acumulando un mismo linaje o familia a lo largo de diversas generaciones. Sin embargo, los archivos de la nobleza son el resultado de una serie de factores socio-institucionales que los diferencia de otros archivos familiares y privados. La nobleza dentro de una sociedad estamental claramente establecida, es parte activa y participa del ejercicio del poder tanto gubernativo como judicial. En la Edad Media, la nobleza, es parte integrante de la cámara del Rey, y como tal aparece suscribiendo documentos y desempeña oficios palatinos (camarero mayor, copero, alférez, tenente del cuchillo real), aunque su dedicación es principalmente militar. Las mercedes, como recompensa a diversos servicios prestados de armas o de diversa índole que reciben, se concretan en donaciones de villas y lugares, con pleno dominio jurisdiccional, además de participaciones en cobro de determinados impuestos (incluidos diezmos eclesiásticos). Con el advenimiento del Estado Moderno y los Austrias, especialmente con los denominados Austrias Menores, la nobleza entra en la lucha por el poder, por el acceso a cargos de prestigio y riqueza.

El mayorazgo, como ha observado Bartolomé Clavero¹, será hasta bien entrado el siglo XIX, la garantía del mantenimiento de un patrimonio común e indiviso al no gozar el titular de facultad para disponer de sus bienes. Las fundaciones de mayorazgo establecen el sistema de sucesión de los títulos, y el uso del apellido y armas de la familia, y podían incluir otra serie de cláusulas restrictivas, todas ellas encaminadas a la salvaguardia del papel social de la estirpe. Uno de estos casos, significativo, es la fundación del mayorazgo de Pedro Girón- cabeza de la casa de Osuna y Maestre de Calatrava- quién deja establecido que en ningún caso se concierten matrimonios desiguales que pudieran suponer que su linaje fuera embebido por otros con títulos nobiliarios de mayor categoría².

¹ CLAVERO, Bartolomé: *El mayorazgo, propiedad feudal en Castilla 1369-1858*.- México: Siglo XXI, 1989.

² Véase la fundación de mayorazgo de Pedro Girón, Maestre de Calatrava otorgada en Medina del Campo el 15 de noviembre de 1460, en AHN, Nobleza, Osuna, Cp.9, D.4.

Cada familia ha conservado sus archivos durante generaciones, movidos por motivaciones e intereses económicos y jurídicos, y en especial, para la acreditación de derechos y propiedades. Ya en el Siglo XVII, el Condestable, Bernardino de Velasco, Duque de Frías, con ocasión de su marcha a Milán, deja a su hermano el Marqués del Fresno, unas instrucciones para la organización y gobierno de su casa. En éstas dedica varias páginas a los archivos de la casa diciendo:

«En el archivo sabe usted lo que se ha trabajado y cuan útil y grande es para mi casa ponerle en perfección, y este fin solo podrá conseguir no alzando la mano de que se trabaje en él, del que ha de cuidar Vuesa Excelencia particularmente, no supliendo que por poco rato que sea dexé cada día de hacerse algo...[.].»Esta es la orden que habeis de guardar en la cosa de mayor consideración de mi casa, y assi os encargo obreis en ella con la diligencia y cuidado que fio de vos. Madrid a veinticuatro de mayo de mil seiscientos cuarenta y uno. El Condestable»³.

Con el paso del tiempo estos archivos han adquirido la condición de archivos históricos, cuyo interés trasciende al de la propia familia, y cuyo conocimiento desde un punto de vista científico, a través de su apertura a la investigación contribuye al engrandecimiento de sus miembros y al de toda la familia. Los propietarios en la actualidad, no siempre son conscientes, salvo honrosas excepciones, del valor histórico y del grado creciente de interés que estos archivos despiertan entre los investigadores. No nos vamos a detener en demostrar este interés historiográfico, pues los estudios sobre la Nobleza en concreto, o en cuestiones relacionadas con sus propiedades, actividades o influencia son muy numerosos. Valgan a modo de ejemplo las palabras de Concepción Quintanilla⁴: «Prácticamente no hay aspecto de la realidad histórica de este período que pueda ser abordada sin hacer referencia a la intervención mas o menos directa del grupo nobiliario: desde la evolución política y militar del reino a las actividades económicas, los procedimientos y recursos fiscales, las estructuras sociales y familiares, los contenidos ideológicos, la organización y gestión de la vida local tanto en ámbitos rurales como en núcleos urbanos...». Son, por tanto, fuente para una gran variedad de disciplinas y cuestiones historiográficas de muy distinta índole, que aportan datos desde un punto diferente al de los documentos de origen público. El espacio de confidencialidad en que se genera el documento privado nos proporciona versiones de hechos históricos o aspectos de análisis libres de los condicionantes de los cargos públicos y de las reglas impuestas, ofreciendo información de primera mano que permite entrever el lado oculto de los acontecimientos⁵.

³ AHN, Nobleza, Frías, C.196, D.10.

⁴ QUINTANILLA RASO, Concepción: La Nobleza y los Señoríos en Castilla durante la Edad Media. Aportaciones de la historiografía reciente. En: *Annuario de estudos medievales* (14). Barcelona, 1984. Pp. 613-639.

⁵ SILVA GONÇALVES, Manuel et al.: *Arquivos de família: organização e descrição*. Vila Real. Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro, 1996.

Como fuentes para la historia genealógica, los archivos nobiliarios los podemos ver desde dos grandes aspectos: uno, que consideramos el principal ya que como es lógico son fuente fundamental para el estudio de las propias familias, sus propiedades, señoríos y personalidades que han generado y conservado estos archivos. Como es obvio conservan todo tipo de documentos de interés para la historia familiar: Desde los testamentos, las partidas sacramentales, las fundaciones de mayorazgo y/o vínculos, las fundaciones de obras pías, los pleitos, los títulos y otros documentos acreditativos de propiedades y privilegios. Por dar algunos ejemplos, para el estudio de la familia Carrillo de Mendoza, se ha de consultar fundamentalmente el Archivo de los Condes de Priego, para los Fernández de Córdoba, los archivos de Los Marqueses de Aguilar, Duques de Baena o Condes de Luque entre otros. El de los López de Ayala, el archivo de los condes de Fuensalida o para el de los Álvarez de Toledo, el de los Condes de Oropesa.

Un segundo punto de vista, es el de constituir fuente para los estudios genealógicos, en sentido general, junto con otras fuentes ya conocidas como la Sección de Ordenes Militares, Consejos, Estado y Universidades del Archivo Histórico Nacional, las Chancillerías de Valladolid y Granada, los Archivos de Protocolos y Parroquiales, y los archivos militares entre otros. El estudio pormenorizado de algunos tipos documentales que podemos encontrar en los archivos nobiliarios, tanto de los generados como de los recibidos, nos proporciona información de estas características, independientemente de la familia que ha generado el archivo. Aunque existe un amplísimo catálogo de tipos, nos podríamos centrar en especial en los muy numerosos pleitos⁶, los informes históricos y los árboles elaborados por los archiveros de la casa, las partidas sacramentales, las ejecutorias, especialmente las de hidalguía, las concesiones de hábitos de ordenes militares, las capitulaciones matrimoniales y un largo etcétera.

Las intensas relaciones sociales y el entramado familiar de los grandes títulos hace posible que sea frecuente encontrar información de otros linajes o familias, bien a través de la correspondencia o de las relaciones personales, familiares o profesionales entre ambas, o sobre determinadas personas en particular. Además de la correspondencia, que supone el porcentaje más frecuente, no es extraño encontrar impresos. Estos impresos, algunos auténticas joyas de tipografía, alcanzaron especial relevancia durante el siglo XVII y XVIII. En ellos se imprimían ediciones especiales de ordenanzas, reales cédulas y pragmáticas, documentación todas ellas de procedencia oficial. Pero también conservan otros de origen estrictamente nobiliario, como impresos genealógicos y alegaciones para pleitos, las mismas sentencias, ordenanzas e instrucciones de las casas, celebraciones y actos sociales y otros muchos casos

⁶ Usamos la palabra pleito de manera que puede inducir a error. En realidad en los Archivos nobiliarios no se conservan los pleitos, sino los documentos y pruebas preparados o aportados por la familia a las diversas instancias judiciales. Los pleitos se conservan, claro está en los archivos de éstas diversas instancias.

celebraciones y actos sociales y otros muchos casos como memoriales solicitando al Rey grandezas o determinados reconocimientos, genealogías, árboles o historias de familias que no tienen relación alguna con la familia origen del archivo que custodiamos⁷.

La práctica habitual del mecenazgo entre la alta nobleza, ha conservado nóminas y correspondencia de artistas, así como en contados casos, restos de sus obras en partituras, relatos, poemas o planos y bocetos de frescos, retablos o proyectos de arquitectura. Castillos, palacios, iglesias, capillas, conventos, hospitales, fueron promovidos y costeados por la nobleza y han generado documentos que se han conservado en sus archivos. Poetas, pintores, músicos, arquitectos, políticos, militares, aparecen reflejados en estos archivos. Como ejemplo ilustrativo citamos a Francisco Álvarez Osorio⁸ quien en 1906 proporcionó una pormenorizada relación de personalidades de las que había encontrado referencias en la documentación del archivo de los duques de Osuna, en especial en la agrupación facticia denominada «Cartas».

Ahora bien, hay que puntualizar que estos archivos se han conservado de una manera muy desigual, dependiendo de la trayectoria de cada una de las familias. Aún así podemos establecer una evolución paralela entre todos ellos como resultado de una serie de causas históricas. Se observa un primer momento de génesis, en que se conceden títulos nobiliarios, y señoríos jurisdiccionales, que se concretan de forma mas elevada en los reinados de los reyes castellanos mas «dativos», en especial Enrique II y Enrique IV, aunque también de Pedro I y Juan II. A esta primera etapa le sigue otra, más dilatada en el tiempo, entre los siglos XVI y XVIII, en el que se acrecienta el patrimonio y se procuran diversas alianzas matrimoniales. Finalmente desde la segunda mitad del siglo XVIII hasta finales del XIX, los procesos desamortizadores y desvinculadores provocan la dispersión de las propiedades. La dispersión de los títulos nobiliarios comenzará con la ley de 27 de septiembre de 1820, en que se autorizó a que el poseedor de dos o mas títulos o grandezas pudiese distribuirlos entre sus hijos, con el límite de reservar el principal para el sucesor inmediato.

Como hemos adelantado la evolución de cada archivo dependerá de la trayectoria de la familia o del comportamiento de algunos destacados miembros de las mismas, que fueron protagonistas entre finales del XIX y principios del XX de algunas de las quiebras mas espectaculares de los grandes patrimonios de la sociedad de la época, como la Casa de Osuna o la de Altamira. Muchos se dispersaron entonces, otros habían ido a engrosar las propiedades y títulos de otras familias.

⁷ A modo de ejemplo véase «El archivo de los condes de Orgaz». Follero publicado con ocasión del XVIII Congreso Internacional de bibliofilia, celebrado el 23 de septiembre de 1993.

⁸ ÁLVAREZ OSORIO, Francisco: Breve historia del archivo que fue del Duque de Osuna. En : *Revista de Archivos, bibliotecas y Museos* (15), 1906, p. 79-100.

LA SECCIÓN NOBLEZA DEL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

Instalada en el Hospital Tavera de Toledo desde 1992, la Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional, es un centro dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de reciente formación, que no tiene paralelismo en ningún otro país. Tiene como uno de sus objetivos llegar a ser un gran centro capaz de conservar y difundir la información referente a los fondos documentales que han sido producidos o recibidos por la Nobleza Española, tanto si se custodian en este centro como si no.

El porcentaje más elevado de los archivos que se custodian en Toledo proceden del Archivo Histórico Nacional. Entre 1994 y 1995 se trasladaron todos los fondos de carácter nobiliario que se conservaban en el Archivo Histórico Nacional en la Sección de Diversos y la totalidad de la Sección de Osuna. Desde entonces han ingresado otros archivos, algunos de ellos depositados por sus propietarios.

Actualmente se custodian doscientos cuarenta y un archivos familiares, de muy diversas características, contenido y ámbito geográfico⁹. Destacan por su volumen e importancia los archivos de los Duques de Osuna, Duques de Frías, Duques de Fernán Núñez, Duques de Baena, Marqueses de Mendigorría, Condes de Luque y el de los Condes de Bornos. En cualquier caso se trata de un archivo abierto en donde se reciben nuevos fondos, bien por adquisición del Ministerio de Educación y Cultura, o bien por donaciones o como datos efectuados por entes o personas privadas.

Intentaremos ilustrar algunos de los casos más frecuentes de evolución de estos archivos con una serie de ejemplos extraídos de los archivos custodiados en la Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional.

1. ARCHIVOS DE TÍTULOS CONSERVADOS DE FORMA ÍNTEGRA DESDE SUS ORÍGENES HASTA PRINCIPIOS DEL SIGLO XX: «ARCHIVOS PRINCIPALES».

Algunos linajes no han sufrido rupturas considerables en la línea sucesoria, y se han mantenido, en mayor o menor grado de forma coherente y constante en su evolución a través de diversas generaciones. En estos casos, los archivos de las grandes familias conservan los documentos desde las primeras fundaciones de mayorazgo y lógicamente, los privilegios reales que justifican los señoríos y la jurisdicción que ejercen sobre ellos, en su caso. Aunque existen casos aislados de

⁹ Puede consultarse en la dirección www.mcu.es la página web del Ministerio de Educación y Cultura, Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, en donde la Subdirección General de Archivos mantiene las páginas de información de los archivos de titularidad estatal. Periódicamente se actualizan los contenidos e información, entre la que se incluye la relación de todos los archivos de la Sección Nobleza con el volumen y sus fechas extremas.

documentos que se remontan a los siglos X y XI, la mayoría de estos archivos comienzan a acumularse a partir de finales del siglo XIII o bien entrado el XIV.

Denominamos «principales» a estos archivos por ser los propios de la familia y/o título principal de la estirpe. En la mayoría de los casos se han constituido en lo que designamos como «archivos de archivos» ya que a estos se le han añadido otros archivos correspondientes a otras tantas familias y títulos como veremos mas adelante.

Uno de los ejemplos más significativos de archivos de estas características lo constituye el **archivo de los Duques de Osuna**¹⁰. El Archivo de la Casa de Osuna es un conjunto de siete archivos diferentes reunidos con motivo de la acumulación de títulos en la familia Téllez Girón especialmente durante el siglo XVIII. Este grupo de fondos es el mas numeroso del archivo. Cuenta con 7.581 unidades de instalación, que contienen abundante información sobre temas y lugares de España de todo tipo, además de otros tantos territorios y países, —entre los que cabe destacar Italia— debido al poder que llegó a acumular esta familia a lo largo del tiempo. Es un archivo básico para la historia en general desde los siglos XII al XIX.

La Casa de Osuna surge con la figura de Pedro Girón, Maestre de Calatrava, bajo la protección y el favor de Enrique IV. Constituye una de las mas prestigiosas casa nobiliarias españolas debido al gran número de títulos y propiedades que acumuló a lo largo de su historia. Conserva los archivos, o en algunos casos documentación significativa de los siguientes títulos: Ducado de Arcos, Ducado de Béjar, Condado de Belalcázar, Ducado de Benavente, Vizcondado de Cabrera, Marquesado del Cenete, Condado del Cid, Ducado de Gandía, Marquesado de Gibrleón, Ducado del Infantado, Marquesado de Jabalquinto, Ducado de Lerma, Marquesado de Lombay, Condado de Luna, Ducado de Maqueda, Ducado de Mandas, Ducado de Medina de Rioseco, Condado de Melgar, Condado de Módica, Condado de Nules, Condado de Oliva, Condado de Osona, Ducado de Pastrana, Marquesado de Peñafiel, Marquesado de Quirra, Marquesado de Santillana, Marquesado de Tavara, Condado de Tendilla, Ducado de Terranova y Condado de Ureña.

Al morir a finales del siglo pasado D. Mariano Téllez Girón, Duque de Osuna, se formó una Comisión Ejecutiva de Obligacionistas de aquella casa que se incautó de todos los bienes incluido el archivo, por sentencia de 1894. En 1917, la citada comisión, por propia iniciativa y ante el riesgo de que se desmembrara y perdiera este archivo, lo ingresó en depósito en el Archivo Histórico Nacional. Gracias a la aportación de un mecenas anónimo, el Archivo de Osuna fue adquirido por el Estado, el 1 de diciembre de 1927. En marzo de

¹⁰ Véase para mas información: LAFUENTE URIÉN, Aranzazu: El Archivo de los Duques de Osuna en la Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional. Revista *Hesperiades*, volumen IV (1997) Almería. pp. 485-513.

1995 el archivo de la Casa de Osuna se traslada a la Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional.

El archivo presenta varias etapas significativas en su evolución. El primer período es el de la formación y consolidación de los estados de Osuna, que abarca desde el siglo XV hasta aproximadamente el siglo XVI. El archivo se está gestando y según se observa en inventarios antiguos, se acumula según criterios cronológicos. Debíó conservarse, de acuerdo al uso de la época, en arquetas o arcones con una o varias llaves, que se trasladaba con los propietarios. Los documentos que encontramos de esta primera época son las donaciones reales, reiteradas mediante sucesivas confirmaciones de privilegios y derechos, así como convenios y permutas de territorios con la Orden de Calatrava. Es también el momento de las fundaciones de los mayorazgos y sus sucesivas agregaciones, junto con otros documentos relacionados como las facultades reales, licencias de testar y vincular, capitulaciones matrimoniales y testamentos.

Una segunda fase, más extensa en el tiempo, de proceso de acumulación de fondos, abarca desde el siglo XVI a finales del XVIII. Se tiene plena conciencia de la necesidad de custodiar eficaz y de forma segura los documentos del archivo familiar. Aunque la documentación es muy variada, predomina aquella relacionada con el patrimonio y la administración de propiedades (arrendamientos, censos, compraventas) así como aquella generada por el ejercicio de las funciones públicas desempeñadas por los miembros de la familia.

En esta época, los Téllez Girón llevan a cabo una calculada política matrimonial que les comporta una serie de propiedades junto con varios grandes títulos ducales. Los archivos de estos títulos se van incorporando al archivo general de la casa de Osuna y la administración se adapta a medida que se amplía el número de señoríos y propiedades¹¹.

En el siglo XVIII las disposiciones normativas de la Corona de incorporación de baldíos y los primeros procesos desamortizadores, obligan a los propietarios de extensos dominios a tener que justificar documentalmente los derechos sobre el uso y disfrute de estas propiedades. Las Grandes Casas reorganizan sus papeles para poder aportar los testimonios documentales exigidos, confiando el archivo a personas cualificadas —en general eclesiásticos— que puedan organizarlos e interpretar los documentos antiguos. La Duquesa de Benavente dispone que se forme un inventario de los privilegios y mercedes otorgados por los reyes a los titulares de la casa, donde debían de anotar además del contenido de los documentos, otra serie de observaciones como la sospecha de falsedad «por distinta letra o antigüedad de las tintas» y manda que se traduzcan al castellano lo que estuviera en latín. Es la época en que se redactan los inventarios del archivo, conservados en forma de libros —se conservan 110

¹¹ Es bastante frecuente que la documentación que se incorpora al archivo vaya acompañada de inventarios de documentos. Se conservan varias de estas relaciones de entrega de documentos de distintos estados al archivo general durante el año 1798, en AHN, Nobleza, Osuna, C.3455.

tomos de inventarios de la Casa de Osuna— aunque también existen otra serie de instrumentos de la época, no encuadrados, que pueden encontrarse en las cajas¹². Estos inventarios suelen tener dos tipos de estructura. Unos están ordenados por materias de forma alfabética (por ejemplo en la A: actas, apeos, arrendamientos...). Por otro lado están los que se organizan con criterios parecidos a lo que entendemos en la actualidad por principio de procedencia. Primero, agrupan los documentos reales y eclesiásticos, y después continúan por estados y señoríos. Suelen incluir en las primeras páginas el escudo de armas y una breve historia de la casa y los distintos títulos. Se corresponden con la organización física de los documentos por aquel entonces, en estantes y cajones, y dentro de éstos por número correlativo.

Con la quiebra de la casa, durante el siglo XIX, se producen una serie de enajenaciones de propiedades y junto con estas, de los documentos justificativos de las mismas. Además, el paso de la casa de Osuna a la Comisión de Obligacionistas origina una quiebra en el proceso de acumulación natural de los documentos del Archivo. Estos son separados en tres grandes agrupaciones con fines totalmente ajenos a criterios archivísticos, ya que se trataba de tasar los documentos como un patrimonio más, susceptible también de ser enajenado, como es el caso de «las cartas de Osuna» que se extraen de su lugar original. Como consecuencia se rompe la estructura originaria del archivo y los instrumentos de descripción antiguos dejan de ser operativos. Tan sólo ha dejado constancia de lo que llegó a ser entonces este archivo y de lo que allí se custodió. En el Archivo Histórico Nacional, donde ingresa este grupo de fondos en 1917, se procede a continuar la labor de descripción comenzada por la comisión, lo que se ha concretado en una serie de ficheros topográficos e índices catálogo-diccionario de materias, lugares y personas, que son los instrumentos de consulta hasta el momento.

Ahora bien, solamente ingresaron en el Archivo Histórico Nacional cerca de 8.000 legajos, cifra bastante distante de los 12.000 a que hace mención Francisco Álvarez Osorio, y que comprendía el Archivo de los duques de Osuna en 1906. Los documentos que faltan posiblemente fueran vendidos por la propia comisión de obligacionistas, o tal vez dispersados como podría deducirse de las palabras de Luis Sánchez Belda. Otros simplemente no ingresaron, como los libros de Francisco Rodríguez Marín¹³. Periódicamente aparecen en subastas documentos que posiblemente pudieran haber pertenecido a la Casa de Osuna.

¹² Hay que señalar que faltan la mayoría de los inventarios referentes al título de Osuna, no así del resto de los títulos. Del Infantado se conservan 43 tomos, 29 de Béjar, 19 de Arcos y 13 de Benavente. De Osuna tan sólo se conservan cuatro, de los que uno es un índice. En el Archivo Municipal de Osuna se conservan algunos de estos volúmenes, denominados «bolsas», que proceden del archivo personal de Francisco Rodríguez Marín, que fue depositado en el CSIC. En el Archivo Histórico Provincial de Guadalajara se conserva una copia de otro registro, que parece pertenecer al primero de estos volúmenes.

¹³ Véase nota 12.

Otros ejemplos de «archivos principales» son los siguientes: Archivo de los Duques de Frías, Archivo de los Duques de Fernán Núñez, Archivo de los Condes de Bornos, Archivo de los Condes de Luque, Archivo de los Condes de Parcent, y archivo de los condes de Priego entre otros.

2. ARCHIVOS DE TÍTULOS AGREGADOS COMO SECUNDARIOS A ARCHIVOS PRINCIPALES: ARCHIVOS INCORPORADOS

Se trata de un caso mucho más común, en el que por ruptura de la línea sucesoria masculina, el archivo familiar acaba incorporándose como secundario o rama secundaria a un archivo principal. Esto supone que en cada uno de estos últimos, y de forma especial en los grandes títulos, se encuentre un conjunto —variable de unos archivos a otros— de archivos entroncados con el archivo que da nombre al grupo de fondos. En realidad se trata generalmente de archivos que se han mantenido con sus propias características y particularidades. Estas integraciones pueden ser definitivas, o haber durado de una a varias generaciones.

Las vías de integración de títulos/archivos pueden haber sido por matrimonio o bien por pleitos de tenuta.

2.1. Incorporaciones de archivos de títulos a través de matrimonio

Es la forma más frecuente y se corresponde con la mayoría de los casos de integración de archivos que hemos encontrado. Mediante el matrimonio entre el titular o heredero de un título, con una heredera o transmisora de los derechos de sucesión de otros títulos, mayorazgos y/o propiedades. Estos últimos, junto con el archivo correspondiente, pasan a integrarse en los del marido, o su primogénito, según lo estipulado en las capitulaciones matrimoniales.

Los casos son elevadísimos. En un fondo de pequeño volumen, no se acumulan más de tres o cuatro títulos en la casa principal. Este es el caso del archivo de los Condes de Priego¹⁴. Como consecuencia del matrimonio de la XI Condesa de Priego, Antonia Carrillo de Mendoza y Zapata, con Rafael Garcés de Marcilla, se integran en la Casa de Priego los títulos y propiedades de la familia Garcés de Marcilla. Estos incluían las Casas de Garcés de Marcilla oriundos de Teruel, y la de los Fernández de Heredia.

El señorío de Priego de Cuenca lo ostentaba desde finales del Siglo XIII la familia Carrillo. El señorío es otorgado por privilegio de Fernando IV de Castilla, en 1298, a Alonso Ruiz Carrillo, privilegio que confirman posteriormente sucesivos monarcas castellanos, el mismo Fernando IV, Alfonso XI y Enrique

¹⁴ Recientemente se ha publicado el inventario del Archivo. Véase: LAFUENTE URIÉN, Aranzazu: *Inventario del Archivo de los Condes de Priego*. Madrid. Ministerio de Educación y Cultura, 1999.

IV entre otros. Las propiedades y los derechos concedidos en dichos privilegios fueron vinculados en una primera fundación de mayorazgo por Juan Ruiz Carrillo, nieto de Alonso Ruiz Carrillo, en 1399. La familia Carrillo, amplía su área de influencia, engrandeciendo su patrimonio y dominio señorial con los señoríos de Villar del Saz de Don Guillén, Cañaveras, y Castilnuevo. La alianza matrimonial con la familia Mendoza, a través del matrimonio entre Diego Hurtado de Mendoza, hijo de Iñigo López de Mendoza, extiende el patrimonio familiar, y su dominio señorial, por tierras de Guadalajara y Molina de Aragón. El título se concede por Enrique IV de Castilla a Diego Hurtado de Mendoza, marido de Teresa Carrillo, VI señora de la villa de Priego, en 1465.

Los títulos y mayorazgos de la Casa de Priego recaen en la casa de los Coppola, familia de origen napolitano, en la persona de Francisco Coppola Strata, XVI Conde de Priego, Duque de Canzano y Príncipe de Montefalconi, con residencia en Nápoles, tras el pleito de tenuta sostenido tras la muerte de la XVI Condesa de Priego, Doña María Belén Carrillo de Mendoza.

En un archivo de mayor volumen, como es el archivo de los Condes de Bornos el caso es bastante más complejo. Debido a que cada una de las familias «secundarias» pueden haber integrado otra serie de familias con anterioridad, la estructura se oscurece con numerosas ramificaciones que a su vez se subdividen en otras tantas partes. El Grupo de Fondos Bornos consta de 827 cajas, con unas fechas extremas de 1486 a 1930. Está constituido por cuatro fondos, que se corresponden con los títulos principales que son: Bornos, Murillo, Villanueva de Duero y Villaverde de Madrid. El caso del Condado de Murillo llega a integrar diecinueve archivos de títulos y familias como se verá en el cuadro de la página siguiente.

El linaje descende de Francisco Ramírez «de Madrid», secretario de los Reyes Católicos y Beatriz Galindo, «la Latina», quienes fundaron en 1504 el mayorazgo de Ramírez, en cabeza de su primogénito Hernán Ramírez Galindo. El archivo debido a su volumen conserva documentación muy variada. Muy abundante es la documentación referente a patrimonio y la administración de propiedades, así como la referente a mayorazgos. Destacamos como interesante la documentación perteneciente a Beatriz Galindo «La Latina», además de las series relativas al Hospital de la Latina (Madrid), al Hospital de Nuestra Señora del Prado (Talavera), y la documentación de las minas de Ojos Negros y Guadalcanal. Se conserva también documentación de las fábricas de artillería de Liérganes y la Cavada, en Santander, y del lavadero de Rojas (Toledo). El área geográfica es muy extensa, aunque predominan las propiedades en Granada, Motril y Salobreña, en Talavera y Toledo, además de Zamora, Arévalo, Logroño, Guadalajara y Madrid.

En todos los casos la incorporación de los títulos a la Casa de Bornos, tanto el de Condes de Murillo, como de Marqueses de Villanueva de Duero y Villariezo, se producen por matrimonio. El primero, por el matrimonio entre Joaquín Ramírez de Haro y Adsor, VIII Conde de Bornos con María Josefa Ramírez de

Arellano. En 1814, por el matrimonio de José Ramírez de Haro y Ramírez de Arellano, X Conde de Bornos, con M^a Asunción Belvis de Moncada y Rojas, hija de los Marqueses de Villanueva de Duero y Condes de Villariego, se incorporan estos dos títulos. Como resultado se produce un complejo entramado¹⁵:

PRINCIPAL	INCORPORADOS DIRECTAMENTE	INCORPORADO A TRAVÉS DE OTRO	SIGLAS ¹⁶	
F.1 Condado de Bornos	Familia Enríquez		F.1,SF.1	
	Familia Losada		F.1,SF.2	
	F.2 Condado de Murillo	Familia Ramírez de Arellano		F.2,SF.1
		Condado de Peñarrubias		F.2,SF.2
		Familia Torres y Andino		F.2,SF.3
		Mayorazgo de Cintruénigo		F.2,SF.4
		Familia Calchetas		F.2,SF.5
		Señorío de Alerri		F.2,SF.6
		Familia Butrón		F.2,SF.7
		Familia Portillo y Calderón		F.2,SF.8
		Familia Olivares		F.2,SF.9
		Familia Quevedo		F.2,SF.10
		Familia Moneda y Lerma		F.2,SF.11
		Familia Pérez Temiño		F.2,SF.12
		Familia Cepeda		F.2,SF.13
		Familia Perea		F.2,SF.14
		Familia Torre y Salcedo		F.2,SF.15
		Memorias de Alberta Barrasa		F.2,SF.16
		Familia Ledesma		F.2,SF.17
		Familia Ahumada		F.2,SF.18
Familia Avila y Cuadra		F.2,SF.19		
F.3 Marquesado de Villanueva de Duero	Condado de Villaverde de Madrid		F.3,SF.1	
F.4 Condado de Villariego				

Estas incorporaciones, con carácter general, han sido definitivas. Ahora bien, en casos de reclamaciones por parte de terceros que alegan «mejor derecho», o bien que el título por estar asociado a unas cláusulas de mayorazgo restrictivas, como la agnación rigurosa, puede conducir a que uno de los títulos

¹⁵ Este esquema se ha elaborado a partir de la información recopilada por las archiveras Susana López Jiménez y María José Rodríguez Molina, en la Sección Nobleza del AHN durante el proceso de organización y descripción del mismo.

¹⁶ Se indica con «F» un archivo principal o incorporado directamente al archivo principal. Con «SF» un archivo que se incorpora al principal a través de un fondo «F».

pase a otro pariente. Por ejemplo en 1854, a la muerte de XI Conde de Bornos, Manuel de Jesús Ramírez de Haro, el título de Conde de Villariezo se separa de la Casa de Bornos y pasa a su hermano Fernando de Jesús.

Otros ejemplos de integración *temporal* de archivos por matrimonio lo podemos encontrar en el **Archivo de los duques de Fernán Núñez**.

El título de Duque de Fernán Núñez se concede en 1817 a Carlos José Gutiérrez de los Ríos y Sarmiento Sotomayor, VII Conde de Fernán Núñez, por Fernando VII como premio a los servicios prestados a su causa¹⁷. El título de Conde había sido concedido por Felipe V en 1639 a Alonso Estacio Gutiérrez de los Ríos y Angulo. La Casa de Fernán Núñez entroncará con varios grandes títulos por diversos matrimonios. A principios del siglo XIX, doña María del Pilar Osorio Gutiérrez de los Ríos, III Duquesa de Fernán Núñez, ostentaba además los títulos siguientes: Duquesa del Arco, y Montellano, Marquesa de Castel-Moncayo, la Alameda, Castilnovo, Pons, Plandogan y Miranda de Auta, Condesa de Barajas, de Frigiliana, de Molina de Herrera, de Montehermoso y Puertollano, Princesa del Sacro Romano Imperio, de Aremberg y Barbazón, Vizcondesa de Dave, Baronesa de Anueva, Serra, Monsalavén. Por su matrimonio en 1852, con Manuel Falcó d'Adda, Marqués de Almonacir, se integran en Fernán Núñez las casas de Cervellón, Condado de Elda, Anna y Puñonrostro entre otros, y entroncan también con la Casa de Alburquerque y Cuéllar. Posteriormente el con el matrimonio en 1896 entre el IV Duque de Fernán Núñez con Doña Silvia Álvarez de Toledo y Gutiérrez de la Concha, se agregan entonces los títulos de Duque de Bivona y Duque de Xiquena.

Dentro de este Grupo de Fondos elegimos el **Archivo de los Duques de Alburquerque** como ejemplo de integración temporal de archivos por matrimonio¹⁸. En el archivo de los Duques de Fernán Núñez se conserva documentación de la Casa de Alburquerque, con unas fechas extremas de 1291-1860. El título fue concedido por Enrique IV a Don Beltrán de la Cueva, I Conde de Ledesma y de Huelma, como compensación por su renuncia al Maestrazgo de Santiago. Don Beltrán, favorito de Enrique IV había accedido a la nobleza titulada a través del desempeño del cargo de Mayordomo de la Casa Real, que le valió el título de Conde de Ledesma. Posteriormente Felipe II concede en 1562 el título de Marqués Cuéllar para el primogénito de esta casa.

La casa de Alburquerque se une temporalmente a la de Fernán Núñez a través del matrimonio celebrado a principios del Siglo XIX, entre María Francisca de Asís Gutiérrez de los Ríos y Solís, II Duquesa de Fernán Núñez, con Felipe Osorio de la Cueva, VI Marqués de la Mina. El VI Marqués de la Mina

¹⁷ Fue hombre de confianza de Fernando VII, durante la guerra de Independencia, actuó como diplomático en las jornadas de Bayona, frente a Manuel Godoy, y posteriormente desempeñó el cargo de Embajador en Inglaterra y plenipotenciario en el Congreso de Viena. Participó también en las negociaciones que dieron lugar a la intervención de los «cien mil hijos de San Luis» contra Riego.

¹⁸ El archivo que comentamos es complementario del que conservan los actuales duques de Alburquerque, que se encuentra en el palacio de Cuéllar (Segovia).

había heredado este título por ser descendiente directo del segundo hijo del duque fundador¹⁹, una vez que se extingue la descendencia masculina directa, ya que en el Mayorazgo de Alburquerque se había establecido la sucesión por agnación rigurosa. Posteriormente hereda el título el Duque de Sexto, Hijo de Doña Ana Fernández de la Cueva y de la Cerda, por lo que se vuelve a separar del título de Fernán Núñez²⁰.

Este fondo conserva documentación relacionada con el Condado y mayorazgo de Siruela, Roa, Cervera y Castrejón, Condado de Ledesma, Marquesado de Cuéllar, Mombeltrán y Peñafuente.

2.2. Integración de un archivo secundario a otro principal mediante pleito

En la mayoría de las situaciones la línea sucesoria se interrumpe y pleitean diversos candidatos que esgrimen poseer el mejor derecho. Uno de estos casos es el de la incorporación del Archivo de los Duques de Medina de Rioseco al de Osuna. Se produce en 1836 tras la resolución del pleito sucesorio tras la muerte en 1779 del XIII Duque de Medina de Rioseco, D. Serafín Agustín Pimentel Enríquez de Toledo, fallado a favor de Pedro de Alcántara Téllez Girón y Beaufort, XI duque de Osuna.

Otro ejemplo, este del archivo de los Duques de Fernán Núñez, el perteneciente al Condado de Coruña y Vizcondado de Torija. El título de conde de Coruña es concedido por Enrique IV a Lorenzo Suárez de Mendoza, y parece que vuelve a ser concedido por Carlos V a Rodrigo Pacheco. Esta casa se integra en la de Barajas alrededor de 1670 por muerte de Pilar Castejón, Condesa de Coruña, apareciendo una toma de posesión de esta casa en 1676 por Diego Zapata Suárez de Mendoza. A lo largo del Siglo XVII son continuos los pleitos por la posesión por el condado de Coruña entre varias familias, entre otras los Condes de Fuensalida, los Duques de Infantado y durante el siglo XIX por los Duques de Bélgida. La casa de Barajas a su vez se incorpora a la de Fernán Núñez a través del matrimonio entre Catalina Zapata y Silva, hija del III conde de Barajas, con el III Conde de Fernán Núñez, D. Francisco Gutiérrez de los Ríos en 1676.

Del Condado de Barajas se conserva documentación de 1347 a 1950. Incluye los fondos de Condado de Coruña y Vizcondado de Torija (fechas extremas de 1526 a 1860), y del Marquesado de Estepa (1660-1803). Además de

¹⁹ Cristóbal de la Cueva y Velasco, hijo del I Duque de Alburquerque y de María de Velasco, Señora de Roa, quien contrae matrimonio con la III condesa de Siruela, Doña Leonor de Velasco.

²⁰ Estos datos se han recogido del Diccionario Genealógico García Carrafa, apellido Cueva. Aunque esta genealogía no coincide con la aportada por el Marqués de Siete Iglesias, en la genealogía de los Duques de Alburquerque. Véase la Revista Hidalguía: Títulos y Grandezas del Reino. Hasta el momento la documentación conservada en el archivo no ha aportado más datos.

los señoríos y encomiendas de Guadalcanal, Montealegre, Villa de la Alameda, Alcobendas, Cobeña y Marquesado de Agrópolis.

2.3. Integración de un archivo secundario por extinción de la línea de sucesión directa

En otras circunstancias por la extinción de línea de sucesión directa recae el título en familiares colaterales, que, además, pueden ser titulares de otros tantos títulos. Es el caso ya comentado en que la Casa de Mina hereda los derechos sucesorios a la de Alburquerque.

3. PROCESOS Y CAUSAS DE DISPERSIÓN DE ARCHIVOS.

Hasta ahora hemos hablado de agrupaciones o integraciones de varios archivos. Pasamos ahora a tratar la situación contraria, que, además, producen efectos desintegradores de la unidad de los fondos de archivo y en ocasiones pérdidas definitivas.

3.1. Dispersión por reversión de los títulos a la Corona.

Teóricamente puede ocurrir en dos supuestos. Por la extinción total de la línea sucesoria, en que según la doctrina nobiliaria, los mayorazgos y títulos revertirían de nuevo a la Corona, de quien habían partido y a quien pertenecían por lógica²¹. Hay que decir que hasta el momento no se ha encontrado un ejemplo en que se llegue a cumplir este caso. Aunque si hemos encontrado algunos propósitos por parte de los fiscales de reclamar la reversión a la corona de algunos señoríos. Uno de estos intentos lo hemos encontrado en el Archivo del Señorío de los Cameros²².

El Señorío de Cameros, es un título de creación alto medieval. A principios del siglo XI, el rey de Navarra, Sancho el Mayor, lo había otorgado al linaje de los López Díaz de Haro o Fortuniones, quienes lo conservaron durante tres siglos hasta su caída en desgracia durante el reinado de Alfonso XI en 1334. El

²¹ El Testamento de Enrique II establecía que todos los mayorazgos constituidos sobre propiedades o privilegios otorgados por la Corona debían regirse por el sistema sucesorio de mayorazgo «regular», es decir según lo establecido para la familia real en las partidas, y que en el caso de extinguirse la línea sucesoria estas propiedades y derechos revertirían en la Corona, según se desprende del trabajo de Bartolomé Clavero sobre el mayorazgo castellano. (Op.cit.), p.28 y siguientes.

²² Puede consultarse el inventario siguiente: LAFUENTE URIEN et al: El Señorío de los Cameros: Introducción histórica e inventario analítico de su archivo. Logroño: Instituto de Estudio Riojanos, 1999.

Señorío permaneció vacante hasta 1366. En este año Enrique II de Trastámara lo concedió a Juan Ramírez de Arellano como recompensa por los servicios prestados en la guerra contra Pedro I. Posteriormente el mismo Juan Ramírez de Arellano recibe en 1381, por privilegio del rey Juan I de Castilla, la posesión del Señorío de Andaluz.

Los Señores de Cameros, que desde 1475 se titulan Condes de Aguilar de Inestrillas, amplían sus dominios incorporando nuevas villas y lugares: Andaluz y Cigudosa en Soria; Novalés y Castellnou en Huesca; Araciel y Aspuz en Navarra; Cervera del Río Alhama, Munilla, San Román de Cameros, Santa María de Cameros, Voltario, Rabanera de Cameros, Quel, Navarrete, Muro de Aguas, Albelda, Harratalbelda, Jalón, Pinillos, Ferrubal, Albelda de Iregua y Arnedillo en La Rioja, en el territorio conocido como Camero Viejo, y Fresno de Cantespino en Segovia.

El Señorío de Cameros fue el más destacado señorío de La Rioja. El Conde de Aguilar de Inestrillas y Señor de Cameros aglutinaba en el siglo XVIII, la cuarta parte de los núcleos de población y la tierra de señorío en La Rioja, siendo además el que obtenía los mayores ingresos económicos y ejercía mayor variedad de derechos señoriales.

Con la muerte sin sucesor del XI Conde de Aguilar de Inestrillas, Íñigo de la Cruz Manrique de Lara Ramírez de Arellano, en 1733 (al sobrevivir a la muerte de su hijo Rodrigo Manuel), acaba la dinastía de los Ramírez de Arellano en el condado de Aguilar de Inestrillas. Tras la muerte de Íñigo de la Cruz se abrió pleito en 1739, con el fiscal de S.M. que pretendía la reversión de estas propiedades y estados a la Corona a raíz del fallecimiento del último titular por la tenencia del estado. El pleito se falló por sentencia de 1739 y confirmada en 1746, a favor de Valerio Antonio de Zúñiga Ramírez de Arellano, Marqués de Aguilafuente, descendiente de una hija del 7º titular del Condado de Aguilar de Inestrillas²³.

Un caso más frecuente, al menos durante la Edad Media aunque no exclusivamente durante ésta como veremos, es el que ocasiona la pérdida de la confianza Real o caída en desgracia del titular —como ser acusado de lesa majestad por ejemplo²⁴—. Estas circunstancias provocan la confiscación de propiedades y en algunos casos la pérdida de los títulos.

Pongamos por caso el de los «estados del Condestable» Álvaro de Luna, quien en su época de mayor poder con Juan II, fue dueño y señor de gran parte de La Mancha, además de castillos y fortalezas en tierras de Toledo, como Montalbán y Maqueda. De hecho encontramos documentos sobre este persona y sus estados en dos archivos diferentes: Frías y Osuna. Al caer en desgracia, la mayoría de sus propiedades en La Mancha son entregadas a Juan Pacheco,

²³ Véase CAMEROS, CP.1, D.1: Carlos III confirma la posesión del señorío de Cameros. 1767 02 15.-El Pardo (Madrid).

²⁴ Clavero (op. cit.), p.259 y siguientes.

Marqués de Villena, mas tarde Duque de Escalona, a quien se le deben entregar también los documentos relativos a estas propiedades. Así, entre la documentación correspondiente a la casa de Pacheco, en el Archivo de los Duques de Frías, se ha conservado documentación sobre la Puebla de Montalbán, que se remonta a aquella de sus anteriores «propietarios»: en 1417, la Puebla de Montalbán es entregada a Leonor de Aragón por su marido Fernando de Antequera; en 1425 era propiedad de la Reina María, hija de Leonor y mujer de Juan II. Posteriormente, en 1453, pasó a manos de Álvaro de Luna y Juana Pimentel. A esta última le son confiscadas estas tierras, y en 1461 son entregadas la Marqués de Villena. Aún así parece que no se le hace entrega de todos los documentos del señorío de la Puebla. Otros deben quedar en manos de la familia del Condestable. De hecho en el Archivo de Osuna se conserva, dentro del Archivo del Infantado, otro grupo de documentos pertenecientes a los Estados del Condestable²⁵.

Otro caso de pérdida de favor real es el sufrido por los propios Marqueses de Villena. La guerra civil en Castilla tras la muerte de Enrique IV, y la postura de los Marqueses de Villena, Juan Pacheco y luego su hijo Diego Pacheco, en defensa de la princesa Juana «la Beltraneja», ocasiona que al finalizar la contienda los Reyes Católicos les confisquen la mayoría de las propiedades pertenecientes al Marquesado de Villena. Esto supone por lo tanto que, a partir del siglo XVI, desaparece del archivo de Frías la documentación de los señoríos adscritos a dicho marquesado como los del Marquesado de Moya, Escalona y Montalbán... La vuelta al favor de los Reyes Católicos, les hace recuperar los títulos del Marquesado de Villena. No ocurre lo mismo con las propiedades y señoríos, y su correspondiente jurisdicción. A partir de entonces se conserva correspondencia, y pleitos, entablados por la familia de forma sucesiva, para recuperar estos señorío, pleitos que se mantendrán hasta al menos el siglo XIX.

Existen, sin embargo, diferente ejemplos con fechas bastante posteriores, como el de los Condes de Oropesa. La vinculación de esta casa al Archiduque de Austria, produce que sus propiedades permanezcan secuestradas hasta la Paz de Viena en 1725. A la muerte en 1728 del X Conde de Oropesa, Pedro Vicente Álvarez de Toledo, estas propiedades se integrarán en la Casa de Villena y posteriormente en la de Alba. A principios del S.XIX se produce su definitiva unión con la Casa de Uceda, y a través de esta se mantendrá definitivamente en la Casa de Frías²⁶. Una muestra mas se da con el III Duque de Osuna, Pedro Girón Velasco, «Osuna el Grande» quien cae en desgracia ante Felipe IV por su enfrentamiento con Olivares, es encarcelado, acusado de lesa ma-

²⁵ Este es otro ejemplo mas de incorporación por matrimonio. En este caso por el de Iñigo Hurtado de Mendoza, II Duque del Infantado, con María de Luna, hija del Condestable.

²⁶ Es decir, bastantes propiedades y señoríos de Oropesa, salen de este título, y posteriormente, cuando se incorporan a la Casa de Frías, que a su vez había integrado la casa de Oropesa, vuelven a encontrarse en una misma casa nobiliaria.

jestad y confiscados sus bienes, aunque posteriormente les serán devueltos a sus herederos²⁷.

3.2. Disgregación de los archivos como consecuencia de los procesos desvinculadores.

Con Carlos IV se inicia el proceso de desvinculación o de liberalización de bienes vinculados, especialmente de mayorazgos. Este proceso se inicia por Real Cédula de 1798 de 21 de febrero por la cual se ordenó se vendieran las casas pertenecientes a propios y arbitrios de los pueblos. El 24 de septiembre de 1798 se autoriza la enajenación de las vinculaciones y mayorazgos con la única salvedad de que se impusiera su precio en la Caja de amortización. Después de las Cortes de Cádiz, el decreto de 11 de noviembre de 1820 proclama solemnemente la supresión de todos los mayorazgos, fideicomisos, patronatos y cualquier otra especie de vinculación de bienes. Aunque permitía a sus poseedores disponer de inmediato de la mitad de sus bienes, dejando la otra mitad para sus sucesores directos. La normativa definitiva se promulga en 1841 con Madoz.

Con esta legislación desaparece definitivamente la obligación de mantener indiviso el patrimonio para los herederos, y es fundamental para explicar la dispersión o disgregación de los archivos de algunas de las grandes casas. Algunas veces, los títulos se han repartido entre los herederos y con ellos los archivos. Caso por ejemplo de los archivos de los Condes de Morata y Arjillo, pertenecientes al archivo de los Marqueses de Villaverde²⁸.

Otros casos más perjudiciales han sido provocados por la quiebra económica de los titulares, que ponen a la venta sus propiedades, y entre ellas los archivos. El caso de Osuna se resolvió favorablemente para su conservación. Pero otros han corrido distinta suerte. El archivo de la Casa de Altamira, sufre a lo largo de este siglo una importante disgregación, que afecta de una manera irremediable al archivo de esta familia²⁹. El antiguo archivo de la Casa de Altamira en la actualidad se encuentra disperso entre varias instituciones: The British Museum, la Universidad de Georgia, el Instituto Valencia de Don Juan y la Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional entre otras.

Por el momento conservamos documentación de la Casa de Altamira en varios fondos de diversa procedencia: el Archivo de los Marqueses de Astorga,

²⁷ Ver Atienza, I.: *Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna: La Casa de Osuna, siglos XV-XIX*. Madrid: Siglo XXI, 1987. pp.101 y siguientes.

²⁸ Como ejemplo de esta dispersión, encontramos una caja perteneciente al archivo de los Condes de Morata entre los fondos que ingresaron de la Sección de Diversos. Recientemente el archivo de los Condes de Arjillo ha sido adquirido por la Diputación de Aragón y se puede consultar en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza.

²⁹ Véase ANDRÉS, G.: «La dispersión de la valiosa colección bibliográfica y documental de la Casa de Altamira», En: *Hispania*, XLVI (1986), n.º 164, pp. 587-635.

el Archivo de los Duques de Baena y en el Archivo de los Marqueses de Toca. Recientemente se ha encontrado también documentos de la Casa de Altamira, mezclados con los de la Casa de los Marqueses de Legarda.

El Archivo de los Marqueses de Astorga, de titularidad estatal, procede de la Sección de Diversos del A.H.N. Incluye los siguientes fondos: Aspe, Astorga, Nieva, Poza, Sessa, Baena, Palamós, Calonge, Bellpuig, Elche, Crevillente, Rías, Campotejar, Corvera, Baza, Salinas y Carranza. se conservan 20 cajas y 1 carpeta³⁰.

En 1994 ingresó en la Sección Nobleza el archivo de los Duques de Baena que conserva documentación, entre otros de los Duques de Sessa y los Condes de Cabra. El título de Duque de Baena se concede en 1566 a D. Gonzalo Fernández de Córdoba, III Duque de Sessa, Conde de Cabra, Vizconde de Iznajar. Pertenece a una rama de la familia Córdoba, cuya rama principal son Señores de Aguilar, Montilla y Priego. Esta rama descende de Diego Fernández de Córdoba, primer Señor de Baena, que era el tercer hijo de Gonzalo Fernández de Córdoba, primer señor de Aguilar, Montilla y Priego y de María García Carrillo, Señora de Villaquirán³¹. Esta ha acumulado diversos títulos, recibidos por sus miembros o por matrimonio: El tercer Señor de Baena, Diego Fernández de Córdoba fue primer Conde de Cabra (1455 por Enrique IV) y Vizconde de Iznajar (1466 por Enrique IV). Este último título se reservó a los primogénitos de la Casa. El Ducado de Sessa, concedido en 1507 al Gran Capitán, se integra a través del matrimonio de Luis Fernández de Córdoba, IV conde de Cabra, con Elvira Fernández de Córdoba, II Condesa de Sessa y Terranova, hija del Gran Capitán. El Ducado de Soma, por el matrimonio entre Beatriz de Córdoba Figueroa, madre del VII conde de Cabra, con Fernando Folch de Cardona, II Duque de Soma. Este título había sido concedido en 1534 a Fernando Folch de Cardona y Requesens, Conde de Oliveto, Barón de Calonge y Bellpuig, Virrey de Sicilia, Almirante y Virrey del Reino de Nápoles. El Marquesado de Poza, a través del Matrimonio entre Luis Fernández de Córdoba, VIII Conde de Cabra, IV Duque de Baena, V duque de Soma, con Mariana de Rojas, Marquesa de Poza. Este título había sido concedido en 1537 a Juan de Rojas y Castilla, Señor de Poza, Adelantado Mayor y Alcalde de los Hijosdalgo del Reino de Castilla, Señor de Monzón, de Cavia y Valdespina.

Además de estos títulos correspondientes a la familia Fernández de Córdoba, el archivo de los Duques de Baena conserva documentación de los siguientes fondos: Señorío de Aspe, Baronía de Bellpuig, Baronía de Calonge, Marquesado de Campotejar, Marquesado de Corvera, Señorío de Crevillente, Marquesado de Elche, Ducado de Maqueda, Condado de Nieva, Condado de Palamós, Marquesado de Poza, Vizcondado de Rías, Marquesado de Castromon-

³⁰ Pueden consultarse los instrumentos de descripción elaborados en la Sección Nobleza sobre la Casa de Astorga.

³¹ Datos del García Carrafa, apellido Fernández de Córdoba.

te, Condado de Garcíez, Ducado de Montemar, condado de Sevilla la Nueva y ducado de Arcos, entre otros³².

Finalmente, tras la muerte sin sucesión del XIV Conde de Cabra, D. Francisco Javier Fernández de Córdoba, el título recae en su hermana, Ventura Fernández de Córdoba, que estaba casada con el conde de Altamira, casa que asumirá los títulos y propiedades de la Casa de Baena.

También encontramos documentos procedentes de la Casa de Altamira en el **Archivo del Marqués de Toca**. Este fondo en realidad se compone en su mayor parte de una colección³³ de documentos adquiridos por el Marqués de Toca. Proceden de distintos archivos, entre los que se encuentran documentos que presumiblemente provienen de la Casa de Altamira. Entre ellos los referentes a Poza, Calonge, Bellpuig y Baena.

Otro caso de dispersión es el del **Archivo de los duques de Híjar**. Este título actualmente relacionado con la Casa de Alba, tiene también documentación dispersada entre varias instituciones, aragonesas en su mayoría.³⁴ En la Sección Nobleza se conserva una parte de este archivo, con un volumen de 15 cajas. Es complementario del archivo custodiado en Aragón, y conserva documentos de los fondos de Híjar y Tobalina.

4. RECONSTRUCCIONES DE ARCHIVOS:

4.1. Recopilaciones retrospectivas realizadas por las propias familia.

Es algunos casos de familias que reciben títulos de nobleza a partir de los siglos XVIII o XIX, éstas, en bastantes ocasiones, intentan reconstruir o recopilar documentos y antecedentes sobre sus antepasados, especialmente si podían argumentar una ascendencia noble o en su caso probar su hidalguía. Rastrean archivos, parroquiales en su mayoría, de donde sacan copias certificadas o traslados notariales. Son por tanto reconstrucciones realizadas a propósito, y no de archivos acumulados de forma tradicional.

Uno de estos casos lo encontramos en el archivo de los **Marqueses de Mendigorria y Torrelaguna**³⁵, en el que gran parte de la documentación referente a las familias Zarco del Valle o Rojas, son traslados o copias mandadas recopilar por el II marqués de Mendigorria, Don Fernando Fernández de Córdoba.

³² Se está procediendo a su organización y descripción, por lo que los datos son todavía provisionales.

³³ Puede consultar se el inventario : LAFUENTE URIEN, A.: Catálogo de la colección de documentos del Archivo de los Marqueses de Toca.- Toledo: Sección nobleza, 1999. Manuscrito.

³⁴ Ver CAÑADA SAURAS, Javier: La documentación Judicial en Zaragoza, en: *El patrimonio documental aragonés y la historia*, Zaragoza: Diputación General, 1986, p. 441.

³⁵ Pueden consultarse: Inventario del Grupo de fondos Mendigorria/ Carlos Flores et al.- Sección Nobleza: 1993. Además está en elaboración un inventario analítico que desciende a mas detalles.

La documentación de este archivo abarca las fechas extremas de 1581 a 1977, aunque un elevado porcentaje del mismo esta comprendido entre el siglo XVIII y el XIX.

La familia Fernández de Córdova (sic), titular del Marquesado de Mendigorría, es una de las ramas de la familia del mismo nombre, cuya tronco principal, originario de Córdoba ostenta el título de Señores de Aguilar y Marqueses de Priego; en concreto es una línea que desciende directamente de los marqueses del Vado del Maestro. El marquesado de Mendigorría, unido al Vizcondado de Arlabán, fue concedido en 1845 a M^a Paz Valcárcel O'Conrry, viuda de José Fernández de Córdova y Rojas, en recompensa por los méritos militares de su hijo Luis, muerto en la batalla de Mendigorría (1840).

Se trata de un archivo de extraordinario interés para la Historia política y militar del siglo XIX, ya que los miembros masculinos de la familia fueron destacados marinos, y posteriormente, ya entrado el siglo XIX participaron, tanto como militares y políticos, en la mayoría de los acontecimientos de la época, desde la guerra de Independencia a la de Cuba. Fernando Fernández de Córdova, II Marqués, ocupó numerosos cargos en la administración, llegando a ser en varias ocasiones Ministro de la Guerra. Sus memorias, son referente historiográfico obligado para la época isabelina.

Además de la documentación de la familia Fernández de Córdova, se conserva en su archivo documentación de las familias que han ido enlazando por matrimonio, aunque en general es muy dispersa y se ha conservado en cantidad muy desigual. Destacamos no obstante la de la familia Ramos de Garay, Laso de La Vega y Zarco del Valle y la de los Marqueses de Torrelaguna. Además existe también un grupo de documentos a los que les hemos denominado «inconexos», por no encontrar su grado de relación con estas familias. Entre ellos cabe destacar una serie de documentos sobre la Encomienda de Silla, perteneciente al Infante Don Francisco de Paula, y otros sobre la Hermandad Vieja de Toledo y Ciudad Real.

En otras ocasiones se recopila información a través de traslados de documentos más antiguos con el fin de presentarlos como prueba para rehabilitar o hacerse reconocer como herederos en la sucesión a determinado título. Este es el caso por ejemplo de los documentos pertenecientes al Condado de Fuerteventura y Lanzarote, perteneciente a la familia Peraza, que se conserva en la Casa de Pacheco, del archivo de los Duques de Frías. La mayoría de estos documentos son copias autorizadas que fueron realizadas entre 1615 y 1636 por la duquesa de Uceda, Doña Feliche Enríquez, quién pretendía a los derechos del título. El título de conde de Lanzarote fue concedido por Felipe II a don Agustín de Herrera y Rojas en 1567.

Estos documentos fueron inventariados por Pilar León Tello y pueden consultarse en el Inventario del Archivo de los Duques de Frías³⁶.

³⁶ LEÓN TELLO, Pilar: *Archivo de los Duques de Frías, II Casa de Pacheco*.- Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas y Casa de los Duques de Frías, 1967. págs. 377-379.

5.2. Reconstrucciones de archivos en centros públicos por azar.

En los archivos públicos es frecuente que ingresen documentos o cajas sueltas que en su día pertenecieron a grandes archivos. En general se trata de documentación adquirida por el estado en subastas o recibido a través de donaciones. Estos casos han sido frecuentes en el caso de la Sección Nobleza³⁷, por lo que se conservan en este centro numerosos archivos de diferentes procedencias de los que sólo se conservan una, dos, o pocas cajas más, o en algunos casos documentos sueltos.

Por dar algunos ejemplos de archivos nobiliarios ingresados en centros públicos a través de donaciones, comentamos el caso de la documentación del Archivo de los Duques de Medina Sidonia que ingresó en el Archivo General de Simancas mediante donación³⁸. En el Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real se conserva también parte de la documentación del Archivo de los Marqueses de Santa Cruz³⁹.

Sin embargo el azar puede producir que se logre reunir la documentación dispersa de un archivo. Un caso de este estilo ha sido el sucedido con el Archivo de los condes de Luque, que ingresa el 26 de junio de 1996, en la Sección Nobleza en régimen de comodato. Se conservaba en la Sección Nobleza, sin embargo, una caja procedente de este título que había ingresado a través de la Junta de Incautación y Protección de Patrimonio Artístico. Según nos confirmó posteriormente el Conde de Luque, esta documentación desapareció durante la guerra civil de la casa familiar en Madrid, cuando el resto del archivo se encontraba en El Escorial.

El archivo de los condes de Luque ocupa un total de 981 cajas, con unas fechas extremas comprendidas entre 1348 y 1939. Conserva los archivos del título de Luque, además de los de los títulos agregados: Marques de Cardeñosa, Valenzuela y Algarinejo, además del Señorío de Benahavis y Zuheros. El título de Conde fue otorgado a Egas Salvador Venegas de Córdoba, Señor de Luque en Córdoba y Alférez Mayor perpetuo de Granada en 1624. Tiene bastante relación con los Duques de Sessa y el Gran Capitán.

Conserva documentación de diversa índole, en especial series bastante completas de correspondencia y administración de los señoríos y propiedades que se extendían principalmente por Andalucía oriental Málaga (Marbella y

³⁷ La Junta de Incautación y Protección del Patrimonio Artístico, que funcionó durante la guerra civil, hizo entrega al Archivo Histórico Nacional de numerosa documentación. En la mayoría de los casos, una vez finalizada la guerra, los archivos fueron devueltos a sus propietarios. Otros quedaron en el archivo y han pasado posteriormente a la Sección Nobleza.

³⁸ Fue donado por María Gracia Faria Montoya, duquesa Viuda de Medina Sidonia, ingresando en Simancas en 1962. Existe un catálogo realizado por Amalia Prieto Cantero. Véase: *Guía del Archivo General de Simancas*, 1986. P. 347.

³⁹ Otro ejemplo de testamentaria donada a un centro público. Puede consultarse en el AHP de Ciudad Real el inventario de dicho archivo.

Benahavis), Granada y Almería, Córdoba, así como Valladolid, Plasencia, Ciudad Rodrigo, Ocaña, Gibraltar y Génova. Destacamos las cuestiones referentes a industrias de molinos de aceite y fabricas de paños, oficios públicos (regimientos en Granada y Gibraltar), obras pías (Convento de San Francisco en Granada) o la rebelión de los moriscos en los que el conde de Luque participó a las órdenes de Don Juan de Austria.

5. ARCHIVOS DE INSTITUCIONES, FAMILIAS O PERSONALIDADES CONSERVADOS EN ARCHIVOS NOBILIARIOS.

No todos los documentos que se conservan en un archivo nobiliario han sido reunidos o producidos por la familia; también se encuentran documentos de otras instituciones que por diversas circunstancias se han unido al archivo familiar. Podemos establecer varios casos: archivos de instituciones cuya relación con la familia no aparece muy clara, o que se ha perdido o no encontramos el nexo de unión a la familia principal. Estos archivos los denominamos fondos inconexos.

En el Archivo de los Duques de Parcent⁴⁰ se conserva documentación del Consulado de Cádiz. Suponemos que esta documentación se ha conservado porque algún miembro de la familia ocupó algún cargo o tuvo relación directa con este consulado, pero esta relación no ha podido establecerse.

La familia de La Cerda, titular del Ducado de Parcent procede de los Cernesio Odelcalchi, originarios de Italia y afincados en Valencia en el S.XVII. Este fondo, aparte del núcleo de la Casa Parcent, comprende otras casas y linajes relacionados con la casa principal: Gurrea, Contamina, Bárboles, Bureta, Fuente el Sol, entre otros. La documentación, que está instalada en 225 cajas, abarca los años de 1127 a 1879. El mayor volumen documental corresponde a la Casa de Parcent y a la de Gurrea, predominando en éstas, al igual que en el resto de los fondos, la de carácter jurisdiccional, patrimonial y administrativa. Es de gran interés para la historia de Aragón, ya que la familia está relacionada con los principales linajes aragoneses: los Luna, Bardají o los Fernández de Heredia, y con los títulos de condes de Aranda y Duques de Villahermosa.

En otros casos conocemos la causa, que ha podido ser debida a circunstancias extraordinarias. No obstante, las situaciones más frecuentes se han producido por no existir una diferencia clara entre actividad pública y privada, en el desempeño de determinados cargos públicos por miembros de la familia, o en el ejercicio de la jurisdicción señorial o patronato eclesiástico. Este último caso, provoca que se mezclen actividades y documentos de otras instituciones como ayuntamientos, notarias, hospitales, parroquias o conventos, documentación

⁴⁰ Puede consultarse el «Inventario provisional del Archivo de los Duques de Parcent» / Prado Olivares Sánchez et al. -Sección Nobleza, 1999.

que en situación normal debería haberse conservado en los archivos propios de estas instituciones.

No es frecuente, pero en ocasiones se conservan en los archivos familiares, otros de diversas instituciones o personalidades cuya relación fue inexistente en principio. En ocasiones se trata de documentación cuyo nexo de unión al grupo de fondos se ha perdido, o no conocemos. En otros casos se trata de situaciones extraordinarias. Este es el caso del **archivo personal del General Manuel Pavía y Rodríguez de Alburquerque** que fue entregado por la reina gobernadora María Cristina a Fernando Fernández de Córdova Valcárcel, II Marqués de Mendigorria, a fin de que lo utilizase como apoyo a su actividad literaria.

En el **Archivo de los Marqueses de Mendigorria** se conservan 40 cajas con la documentación personal del General Pavía⁴¹ con unas fechas comprendidas entre 1841 y 1895.

CONCLUSIONES

Los archivos nobiliarios son un valioso complemento a las fuentes archivísticas producidas y conservadas por las instituciones públicas. Su interés no sólo es notable para la historia de la familia, sus miembros y áreas de influencia tanto económica como territorial. En estos archivos se conservan gran parte de los documentos generados, en el ejercicio de sus funciones, por los miembros de la nobleza que ocuparon, desde la Edad Media hasta bien entrado el siglo XX, cargos de importancia tanto en la Corte como en la administración central, territorial y colonial. Estos archivos son también fuentes de primera importancia para los estudios de genealogía y heráldica, historia social y de las mentalidades, historia política y económica, de las instituciones, y del arte.

Resulta necesario comprender tanto el proceso de acumulación, como de su posible dispersión posterior, para entender el modo como estos archivos pueden encontrarse en nuestros días. Algunos de estos archivos han sido conservados por sus propietarios en excelentes condiciones y son accesibles para su consulta. Sin embargo esta no ha sido la situación para la mayoría de los casos. La vida azarosa que han sufrido los archivos nobiliarios ha supuesto la existencia de enormes lagunas documentales, graves e irrecuperables en la mayoría de los casos. La dispersión de sus fondos (a causa de ventas de documentos, donaciones, legados), o simplemente el desconocimiento de su existencia por sus propietarios, en muchos casos por haber quedado en sus lugares de origen guardada en sitios poco apropiados, supone para el investigador que intenta localizarlos, una tarea ardua, en ocasiones imposible, casi una labor mas cercana a la investigación policíaca que científica. El azar, una publicación oportuna, las noticias de otros archiveros o investigadores, pueden aportar alguna pista para encontrar aquello que habíamos dado por perdido.

⁴¹ Véase las cajas número 392-432 del Archivo de los Marqueses de Mendigorria.